



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCION N° 038

-OCC-2021

SAN JUAN, 08 ABR 2021

**VISTO:**

La Ley N° 2000-A artículo 6, inc. 10, y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículos 122, 123, 124 y consiguientes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Ley N° 2000-A artículo 6, inc. 10 establece que la Oficina Central de Contrataciones tiene competencia para organizar, mantener y actualizar el Registro Único de Proveedores del Estado Provincial (R.U.P.E.), incluyendo en él, el Registro de Beneficiarios Especiales (Compre Sanjuanino, Proveedor Social y Otros que se creen a futuro).

Que el Decreto Reglamentario N° 0004-2020 artículos 122, 123, 124 y consiguientes, establecen la obligatoriedad de que toda persona humana, jurídica o Unión Transitoria que contrate con el Estado Provincial debe encontrarse inscrita en el R.U.P.E, finalizando la misma con la emisión del Certificado que lo acredita como proveedor.

Que de las normas transcriptas surge que el certificado de proveedor emitido por el R.U.P.E. es el único válido a los fines de acreditar la inscripción, siendo oportuno y conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 0001-OCC-2020.

**POR ELLO;**

LA DIRECTORA DE LA OFICINA CENTRAL DE  
CONTRATACIONES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Abróguese la Resolución N° 001-OCC-2020.

**ARTÍCULO 2°.-** Establécese que a partir del día 03/05/2021 el Certificado de Proveedor emitido por el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), es el único que tiene validez a los fines de acreditar su inscripción como proveedor ante la Administración Pública Provincial, en lo que respecta a todos los procedimientos de contratación.

**ARTÍCULO 3°.-** El certificado de Proveedor tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de emisión, pudiendo volver a generarse cuantas veces se requiera, desde el portal [www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar](http://www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar).

El certificado que se presente en los procedimientos de contratación debe estar vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por Resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANALÍA NOLLEN  
JEFE DPTO. DE OPERACIONES  
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES  
SHF

C.P.N. CORINA GALLEGO TINTO  
DIRECTOR OFICINA CENTRAL  
DE CONTRATACIONES  
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILDA GUARNE  
JEFE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS